



MENDOZA, 22 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0026001/2022**, donde la estudiante **Paula Geraldine CICERO RÍOS** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales (Ordenanza N° 7/1997-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ordenanza N° 11/1997-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en el acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de julio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 4 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a la estudiante **Paula Geraldine CICERO RÍOS (DNI N° 36.876.406)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Taller: "Educación en Sexualidad en las aulas"	por	-Unidad Curricular Optativa: "Educación en Sexualidad en las aulas"
--	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo